

No. 176

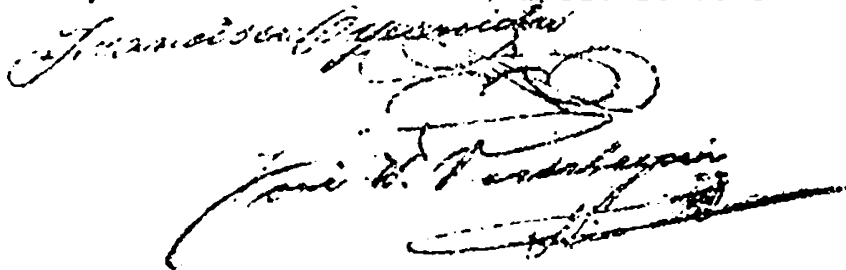
Tengo el honor de participar a Ud. que como a las tres de la tarde del día de hoy, tuvo conocimiento esta Autoridad de haberse ocurrido un accidente ferroviario al Oriente de los Molinos de "Jesús María", de esta jurisdicción, del cual habían resultado muertos dos individuos; y trasladado que fué el personal de este Juzgado al lugar de los hechos, resultó haber encontrado entre el mederámen de los carros destrozados, los cadáveres de dos individuos que en vida llevaron los nombres de Victoriano y Bonifacio Sánchez, ambos hermanos como de treinta y cinco y treinta y siete años respectivamente, mexicanos, de color blanco y originarios de la Villa de García de este mismo Estado.

De las investigaciones hechas por esta Autoridad, así como del dictámen rendido por los peritos, resultó: que la muerte de los occisos fué ocasionada por el choque ocurrido entre una máquina y unos carros del ferrocarril.

Lo que me honro en decir a Ud. para los efectos legales consiguientes.

Constitución y Reformas

Garza García, marzo 26 de 1918

Juan José Paredes

Juan José Paredes

Al C. Juez del Registro Civil de esta Villa.

Presente.